

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Octava.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca subastada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 7.873-N, libro 286 del Ayuntamiento de San Antonio, tomo 1.564, folio 45. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Dado en Ibiza a 19 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro Luis Viquer Soler.—La Secretaria.—29.449.

LA BISBAL

Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal y su partido judicial,

Hago saber: Que ante este Juzgado, se siguen autos de quiebra, registrados bajo el número 6/1999, a instancia de «Leridana de Estructuras y Cubiertas, Sociedad Anónima», solicitando el estado de quiebra de la compañía mercantil «Jahevi, Sociedad Anónima», y en cuyos autos obran el particular siguiente:

«Auto

Dado en La Bisbal a 12 de febrero de 1999.

Parte dispositiva

Acuerdo declarar en estado de quiebra necesaria a la compañía mercantil «Jahevi, Sociedad Anónima», con establecimiento en Palafrugell, calle Padro Gran, número 35, nombrándose Comisario de la quiebra a don Ramón Farrés Costafreda, domiciliado en travessera de les Corts, 257, entlo 1.º A, 08014 Barcelona, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo y verificado procederá inmediatamente a la ocupación de bienes y papeles de la expresada sociedad quebrada, inventario y depósito en la forma que la ley determina; para el cargo de depositario designo a don Diego López González, domiciliado en travessera de les Corts, 257, entlo 1.ª A, 08014 Barcelona, quien deberá comparecer asimismo a aceptar y jurar el cargo ante este Juzgado, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes que se ocupen hasta que se nombre la sindicatura de quiebra.

Decreto el arresto domiciliario de don Enrique Parra Albadalejo, expidase exhorto al Juzgado Decano de Barcelona, y para don Juan José Rodríguez Valdimia, domiciliado en Esclanyá y don Miguel Salinas Martínez, domiciliado en Palafrugell, librese oficio a los Mossos D'Esquadra, a fin de notificarles el arresto, que producirá efectos desde el mismo momento en que les sea notificado el presente auto,

pu diéndose librar de tal medida precautoria, si en el plazo de tres días a partir de la notificación de la presente prestaren fianza por valor de 50.000 pesetas, por persona.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición para el solicitante, a interponer en el plazo de tres días ante este Juzgado; asimismo la quebrada podrá formular oposición a sustanciar por el trámite de los incidentes en el plazo de ocho días siguientes a la publicación de la presente resolución ante este Juzgado.

Lo mandó y firma el señor Frederic Vidal Grases, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal; doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Enrique Parra Albadalejo, en ignorado paradero, expido el presente en La Bisbal a 18 de junio de 1999.—La Secretaria, María Jesús Macías Blanco.—29.439.

LLEIDA

Edicto

Doña Lidia Urrea Marsal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 174/1999, actuaciones de denuncia en solicitud de amortización de cheque bancario por extravío, instados por «Cacomsa, Sociedad Limitada», y código de identificación fiscal número B-25.046.665, representada por la Procuradora doña Eulàlia Culleré Lavilla, en los que, por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado publicar edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los posibles tenedores del cheque número 5086535 6, cuenta corriente 1302 2700 65 0014449126, de fecha 4 de mayo de 1999, por importe de 535.000 pesetas, y extendido por doña Mireia Iglesias Romeu y don José Óscar Torres Viudez, vecinos de Lleida, calle Riu Besós, número 1, 6.º, 4.ª, y bloques Juan Carlos, número 41, 3.º, 1.ª, respectivamente, y librado en concepto de anticipo por la compra de un piso; contra la entidad Banco Argentaria «Caja Postal, Sociedad Anónima», oficina principal, sita en Rambla Ferrán, número 8, de Lleida, puedan comparecer en las presentes actuaciones y oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente.

Y para que sirva a los posibles tenedores del cheque referenciado, libro el presente en Lleida a 24 de mayo de 1999.—La Secretaria judicial.—29.488.

LLEIDA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 222/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Sergio Tarruella Mejías y don Christian Tarruella Mejías, sobre reclamación de 7.659.119 pesetas de principal, intereses y costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 2192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana números 65-66. Apartamento al que identificaron con el número 227, en la planta segunda, escalera B, del edificio en construcción, denominado «Central Park», en Salou, con frente a la calle Terol, avenida Carles Buigas y calle Barbastro. Tiene una superficie de 65,14 metros cuadrados, más terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou, al tomo 1.704, libro 616, folio 22, finca 51.295.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2. Una doscientas tresava parte indivisa de la finca urbana número 1, local destinado a plazas de aparcamiento, sito en la planta sótano del edificio construido, denominado «Central Park», que da derecho al uso y disfrute de la plaza de aparcamiento número 121. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou, al tomo 1.673, libro 585, folio 123, finca 50.025-121, inscripción segunda. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Dado en Lleida a 21 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, Carmen Montaner Zueras.—29.515.

LLIRIA

Edicto

Don Salvador Martínez Carrión, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 459/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Sabater Balaguer y doña Montiel Cabezo Lozano, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las

veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de septiembre de 1999, a las doce horas; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, para el día 19 de octubre de 1999, a las doce horas, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 16 de noviembre de 1999, a las doce horas; caso de ser alguno festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, y a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta 4395180000045998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien que se subasta

Vivienda sita en término de Chullilla, en la partida Masía de Vanacloig, con varias dependencias para habitar, de sólo planta baja, que ocupa 60 metros cuadrados; se halla en el interior de parcela comprensiva de 25 áreas. El resto de parcela no ocupado por la edificación se destina a zona ajardinada y de recreo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 355, libro 49 de Chullilla, folio 9, finca número 4.832.

Tipo de tasación para la subasta: 9.355.020 pesetas.

Dado en Liria (Valencia) a 18 de junio de 1999.—El Juez, Salvador Martínez Carrión.—El Secretario.—29.577.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 457/1998, a instancias de «Hispaner Serv. Finan., Establecimiento de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Miguel Sánchez Masa, contra don Antonio Ly Pen y «Alleuras Industries, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de septiembre de 1999, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 35.362.500 pesetas para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de octubre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 26.521.875 pesetas para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de noviembre de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 24590000000457/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en calle Padre Claret, número 17, con vuelta a la calle Luis Salazar, de Madrid.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid:

Local planta baja. Inscrito al libro 2.268, folio 85, finca registral 82.431, inscripción octava.

13.º, C. Inscrito al libro 2.220, folio 128, finca registral 82.539, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—29.453.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 829/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Aluminios Aluvent, Sociedad Limitada», don Iteel Juan Gómez Paolini, doña Rosario Ramón Herrero, don Juan María Salazar Abad y doña Carmen Amador Almarza, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre de 1999 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de octubre de 1999 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre de 1999 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso cuarto interior tercera, de la casa número 25 de la calle Ave María, de Madrid. Tiene anejo una buhardilla, señalada con el número 18, situada en la sexta y última planta. Inscrita en el